Decreto 3985

DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

En la Villa de Parla,

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local, el Alcalde podrá nombrar a los Tenientes de Alcalde, que le sustituirán, por el orden de su nombramiento, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

De conformidad con el ordenamiento vigente
Vengo en,

RESOLVER

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales y Concejalas:

1er Teniente de Alcalde: D. Andrés Correa Barbado
2ª Teniente de Alcalde: Dª Gema García Torres
3ª Teniente de Alcalde: D. Miguel Fuentes Sánchez
4ª Teniente de Alcalde: Dª Ana Vanesa Calle Villalba

Segundo.- Corresponderá a los cargos nombrados sustituir, por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de atribuciones en los supuestos legalmente previstos.

Tercero.- Quedan sin efecto cuantos decretos y acuerdos se hubieran dictado con anterioridad al presente, relativos al nombramiento de Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Parla.

Cuarto.- La presente resolución surtirá efectos a partir del día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la web del Ayuntamiento de Parla.

Quinta.- El presente Decreto se notificará a los interesados y se dará cuenta al Pleno.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha de firma del Secretario General.

Documento firmado electrónicamente por RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente.
Parla, a 23 de junio de 2023

Documento firmado electrónicamente por JULIA VALDIVIESO AMBRONA, Secretaria General Accidental.
Parla, a 23 de junio de 2023

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14623570716274767163 en https://sede.ayuntamientoparla.es

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14623570716274767163 en https://sede.ayuntamientoparla.es